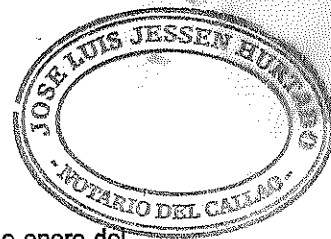


SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2008

ACTA No. 01



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 3:00 p.m., del día 17 de enero del 2008, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
MARIA LASTENIA VILLACORTA DE ARANDA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
CORNELIO GONZA SALAZAR
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

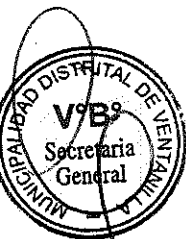
La Secretaria General, informo al Señor Teniente Alcalde, que el Acta No. 28, se encuentra lista para su lectura y posterior aprobación; y sin existir observaciones a su texto fue aprobada **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 001-2008/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el "Proyecto de Ordenanza Municipal que fija el monto por concepto de Emisión mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2008". (A la Orden del Día)

DESPACHO

1.- Informe No. 005-2008-MDV-OCI, del Órgano de Control Interno- Informe Anual de las acciones y actividades de control programadas, desarrollados por el OCI de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, durante el período 2007. (A conocimiento del Concejo Municipal).



000181

2.- Dictamen No. 001-2008/MDV-CAM, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe una transferencia fija mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, ascendiente a la suma de S/. 100, 000 Nuevos Soles. (A la Orden del Día)

3.- Dictamen No. 002-2008-MDV-CAM, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el Proyecto como monto presupuestal para la atención de Subvenciones Sociales, a favor de la Gerencia de Participación Vecinal – Sub Gerencia de Promoción Social, la suma de S/. 2, 000 Nuevos Soles semanales (A la Orden del Día)

PEDIDO

1.- Efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a través del cual, solicita al Honorable Concejo, por Acuerdo de Concejo, se cree el "Servicio Funerario Municipal" para atender a los vecinos que no tengan las posibilidades económicas de dar cristiana sepultura a sus seres queridos (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 001-2008/MDV-CR, de la Comisión de Rentas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el "Proyecto de Ordenanza Municipal que fija el monto por concepto de Emisión mecanizada de Actualización de Valores y Determinación del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal 2008". (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Alfredo Da Silva, Presidente de la Comisión de Rentas, quien señala haberse reunido con los miembros de su Comisión, y han visto por conveniente votar por unanimidad aprobando el proyecto de Ordenanza Municipal, presentado por la Gerencia de Rentas y solicitan su aprobación al pleno del Concejo, para proseguir con los tramites correspondientes de distribución de las cuponeras.

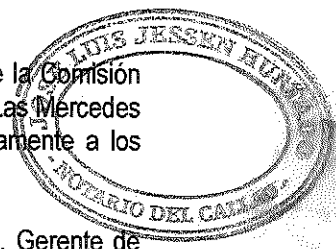
Se cede la palabra, a la Abog, Claudia Machado Pérez, Gerente de Rentas, que se esta procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la cuarta disposición final de la Ley de Tributación municipal, por la cual se da facultad a los municipios para emitir la actualización de valores de manera mecanizada, lo que en ningún caso debe exceder el monto de 0.4 de la Unidad Impositiva Tributaria, por lo que se ha anexado la correspondiente estructura de costos donde se indica que el valor por la emisión mecanizada para el presente año, asciende a la suma de S/. 10.00 Nuevos Soles.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** se fije el monto por el concepto de Emisión mecanizada de Actualización de valores y Determinación del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2008, por la suma de S/. 10.00 (Diez con 00 /100 Nuevos Soles), conforme a la estructura de costos presentada por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, dependiente de la Gerencia de Rentas, debiendo expedirse la correspondiente Ordenanza Municipal; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Teniente Alcalde, solicita un intermedio de unos minutos con la finalidad que el Regidor Roberto Figueroa atienda una urgencia personal, acto seguido se reinicia la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratarse el siguiente punto de agenda.

2.- Dictamen No. 001-2008/MDV-CAM, de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe una transferencia fija mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, ascendiente a la suma de S/. 100, 000 Nuevos Soles. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, expresa como Presidente de la Comisión, que los miembros de la Comisión han visto por conveniente apoyar a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, por ser una entidad que tiene muchas necesidades y no puede atender debidamente a los moradores de ese sector.



Asimismo, el Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Marco Antonio Mori Alvarado, Gerente de Administración y Finanzas, quien indica que dicha Municipalidad ha solicitado un aumento de la transferencia económica que efectúa nuestra corporación edil, adjuntado para ello el correspondiente análisis situacional económico, del cual se advierte que no es suficiente el monto de dinero que se brinda.

Se cede la palabra, a la Sra. Eunice Rojas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien indica que mediante Acuerdo de Concejo No. 017-2006-MDV-CDV, se autoriza a la administración municipal destinar el 4% de los recursos destinados a los gastos corrientes por los rubros de financiamiento Foncomun y Rentas de Aduanas; explicando que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2007, distribuía el 50% para gastos corrientes y 50% para gastos de capital, habiéndose en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal- PIA 2008 modificado los porcentajes, orientándose un 42% de los recursos de Foncomun para gastos corrientes y un 56.72% para gastos de capital, de igual modo en el caso de Rentas de Aduanas, se esta considerando un 47.10% para gastos corrientes y 52.90 % para gastos de capital; lo que implicaría reducir las transferencias al referido Centro Poblado, ya que se aprecia una reducción en los gastos corrientes para el presente año fiscal. Que, su área ha visto por conveniente, luego del análisis efectuado que se pueda transferir la suma de S/. 100.000 Nuevos Soles, con la finalidad que se puedan realizar obras y mantener la maquinaria pesada, por ejemplo.



Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa, quien señala que al inicio se establecían términos porcentuales y ahora se están estableciendo montos fijos, efectuó la consulta para conocer si esta propuesta no se contrapone a ninguna norma legal.

Se cede la palabra, al Abog. Luis Hinojosa, Gerente de Asesoría Jurídica, quien indica que dicha propuesta no contrapone normas legales vigentes, lo que lo corrobora la Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

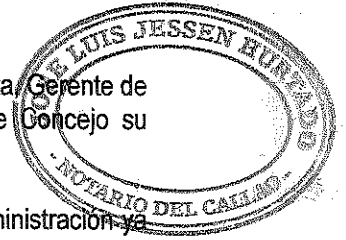
El Regidor Roberto Figueroa, sugiere que en el Acuerdo de Concejo, se señale la obligación de la Municipalidad de Mi Perú, a fin que mensualmente entregue un informe sobre los destinos de los recursos económicos que se transfieren, dentro de los siete días del cierre de caja.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** como transferencia fija mensual a favor del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Nuevos Soles), dejándose sin efecto las normas municipales que contravengan el presente Acuerdo de Concejo. Asimismo, **PRECISAR** que la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes Mi Perú, tiene la responsabilidad de informar mensualmente a esta Corporación Edil, sobre el destino de los recursos económicos que se transfieran,, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 002-2008-MDV-CAM, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe el Proyecto como monto presupuestal para la atención de Subvenciones Sociales, a favor de la Gerencia de Participación Vecinal – Sub Gerencia de Promoción Social, la suma de S/. 2, 000 Nuevos Soles semanales (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Sra. Roxana Alvarado, Sub Gerente de Promoción Social, quien explica el tema de la población del distrito que se encuentra en extrema pobreza, y solicitan un incremento del monto que se asigna a nuestra área en forma semanal, que permita atender los casos de emergencia social.

Toma la palabra, con la venia del Presidente de la Sesión de Concejo, el Abog. Pedro Zapata, Gerente de Participación Vecinal, quien indica la importancia de su pedido, y solicita al Honorable Concejo su aprobación.



El Señor Teniente Alcalde, indica que existe un Dictamen favorable de la Comisión de Administración, que consideramos que dentro de la problemática social y económica que atraviesa el Distrito, de alguna forma debemos tratar de regularlo y atenderlo.

Pide la palabra, la Regidora Maria Villacorta, quien solicita que los pedidos y atenciones, así como evaluaciones se efectúen de manera más técnica y posteriormente hacer un seguimiento a los casos atendidos, asimismo, requiero conocer si este pedido cuenta con el techo presupuestal correspondiente.

La Sra. Eunice Rojas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que del saldo de balance existente a la fecha, es factible atender el pedido de la Sub Gerencia de Promoción Social.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano, quien solicita a la mencionada funcionaria, delimitar muy bien a quien se le atiende en los casos de extrema pobreza, debo recalcar ello, por que se presentan muchos casos a la vez.

Pide la palabra el Regidor Roberto Figueroa, quien saluda esta iniciativa, la considero positiva, asimismo estoy enterado que existe ya una Asistencia Social que labora en dicha área; asimismo, quiero transmitir el agradecimiento del Sr. Acuña, ahora ya puede ver, lo operaron el día 28 de diciembre, ya pudo ver a nuestro Alcalde, Omar Marcos, y quiere venir a saludar a los miembros del Concejo. Reitero mi felicitación a la Gerencia.

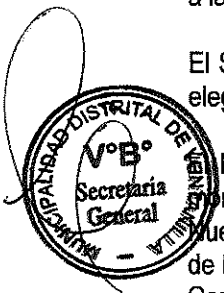
El Señor Teniente Alcalde, indica que estamos acá para poder ayudar a la gente, para eso hemos sido elegidos, de esa forma se hace gestión, el objetivo siempre va a ser servir.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** se establezca como monto presupuestal para atención de Subvenciones Sociales, la suma de S/. 2, 000 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles) semanales, a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social. Asimismo, **PRECISAR**, que la Gerencia de Participación Vecinal, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social, tiene la responsabilidad de evaluar a través de su Asistente Social, cada solicitud de otorgamiento de Subvención Social; así mismo deberá rendir a la Gerencia de Administración y Finanzas, documentadamente los apoyos sociales efectuados en forma semanal y/o mensual, lo que se aprobó **POR MAYORIA** del Concejo Municipal Distrital, con seis votos a favor.

4.- Pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa Cruz, a través del cual, solicita al Honorable Concejo, por Acuerdo de Concejo, se cree el "Servicio Funerario Municipal" para atender a los vecinos que no tengan las posibilidades económicas de dar cristiana sepultura a sus seres queridos (A la Orden del Día)

La Secretaria General, procede a dar lectura a la exposición de motivos del pedido efectuado por el Regidor Roberto Figueroa, acto seguido, señala el Regidor, que el porcentaje de fallecimiento es bajo en el Distrito, porque tenemos población mayormente joven, en muchas oportunidades, el Señor Alcalde, ha sufragado los gastos de sepelio de los moradores del Distrito, pediría que las subvenciones aprobadas sea para casos de salud, y este pedido, que se puede canalizar por un Proyecto, que no es muy costoso; aquí no se trata de darles todo al vecino, pero debemos ponernos en el caso de vecinos que esperan cuatro o cinco días para enterrar a sus seres queridos y en muchos casos se efectúan entierros clandestinos, por lo que pido a los Señores Regidores su apoyo.

Pide la palabra, el Regidor Robert De La Cruz, quien solicita se agregue a la propuesta que no solo sea un Servicio Funerario, si no también que se construya un Velatorio Municipal, a lo que los asistentes señalan encontrarse de acuerdo.



000184
Comisión de
io Funerario
evaluación y
al.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PENTANILLA

[Handwritten Signature]

Dr. Javier Edmundo Reyner Aragón
Teniente Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZECARRA
SECRETARIA GENERAL